

RESOLUCION No.88-2-2-16569

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de noviembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA.;

QUE los señores ingeniero agrónomo Rafael Rios Pintado e ingeniera comercial Nélida Fajardo Sotomayor en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañia, con el patrocinio de la abogada Nieves A. Sotomayor S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No.88-1866-IL del 28 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-RL-88-769 del 29 de diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA. por la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el texto reformatorio del Artículo Quinto, luego de "consentimiento unánime" sustitúyase "de todos los

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-2-1 **06689**
Compañía: FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL
DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA.

socios" por "del capital social".

ARTICULO SEGUNDO.- ~~DISPONER~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~publique~~ ~~un~~ ~~extracto~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~indicada~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~se~~ ~~publica~~ ~~por~~ ~~una~~ ~~sola~~ ~~vez~~,
en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.
Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la
matriz de la escritura pública que se aprueba, del
contenido de la presente Resolución con la modificación
constante en el Artículo Primero y siente razón de
esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- ~~DISPONER~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~Registrador~~
Mercantil del Cantón Guayaquil: a) ~~inscriba~~ ~~la~~ ~~referida~~
escritura pública junto con ~~la~~ ~~presente~~ ~~Resolución~~, ~~con~~
la modificación constante en el Artículo Primero
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
resantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en
la ley de Registro y en el artículo 33 del Código de
Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1986
por la cual se constituyó la compañía en referencia,
que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba
por la presente Resolución y siente razón de esta
anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañias en Guayaquil, a

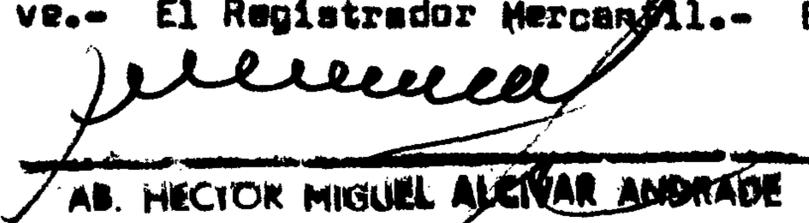
29 DIC. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

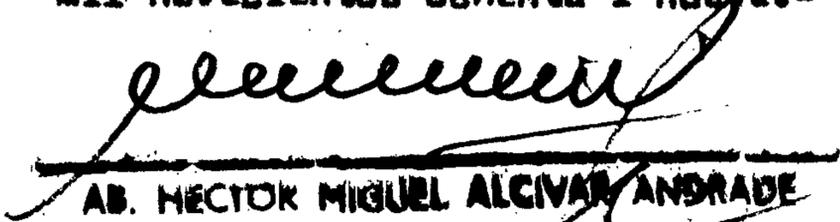

WML/ci
DL:RMA
Exp. No. 26.796-86

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri-

ta esta Resolución de fojas 2.285 a 2.286, Número 710 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.886 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 1.018.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.886 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

